



RESOLUCION No. 298-AD-85

LIMA, 26 DE JUNIO DE 1985

Visto el expediente N° 2321 presentado por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI FLORIDA, en el sentido que hace una donación consistente de 48 tarros de bolas de tenis marca PENN., referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte y las Organizaciones Integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo al Inc. 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte - están autorizadas a aceptar donaciones de personas - naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras ;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero ;

Que la persona jurídica residente en MIAMI FLORIDA, está donando a través de su representante en Lima, cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN en favor del IPD, para ser utilizada por el deporte del Tenis ;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

De conformidad con lo establecido por los Arts 8°, 9°, Line 19 y 2da. Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación efectuada por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI - FLORIDA, USA, consistente en cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN, para la práctica del Tenis, las mismas que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez"

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas, dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y comuníquese.

[Firma]
RODOLFO BREMER NICOLI
 Jefe del Instituto Peruano del Deporte

DINAD : EON.
 DG/ Ag.
 Exp. 2321.



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Oficina de Trámite Documentario
Nº 009727
12 AGO 1985
RECIBIDO EN LA FECHA

RESOLUCION No. 298-AD-85

Visto el expediente N° 2321 ~~presentado~~ ^{presentado} por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI FLORIDA, en el sentido que hace una donación consistente de 48 tarros de bolas de tenis marca PENN., referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte y las Organizaciones Integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo al Inc. 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte - están autorizadas a aceptar donaciones de personas - naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras ;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero ;

Que la persona jurídica residente en MIAMI FLORIDA, está donando a través de su representante en Lima, cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN en favor del IPD, para ser utilizada por el deporte del Tenis ;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

De conformidad con lo establecido por los Arts 8°, 9°, Inc 19 y 2da. Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación efectuada por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI - FLORIDA, USA, consistente en cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN, para la práctica del Tenis, las mismas que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez"

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas, dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y comuníquese.

DINAD :EON.
DG/ Ag.

Exp. 2321.

[Signature]
NICOLO
Director del Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. TENIS DE 261-95-FPT DE 03-6-85	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 06/06/85		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de 48 tarros de bolas de tenis, de la Firma Alma Import y Export Inc.	
Hora: 8:40 AM		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Numero de Folios: (02) dos			
Registrado por: Paredes			
Pase a:			
Remitido por:		No. 238 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		No. 238 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		No. No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	3	

Pase a: Asociacion Juvenil		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: D. Paredes		No. No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha 13/10/85	Hora	2	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: DIHAD		No. No. de folio	
Recibido por: OTDA		Observaciones:	
Fecha 06/11/85	Hora 10:29	1	



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 24.9979
CASILLA 2243
LIMA - PERU

OF.N°261-85-FPT.-

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
UNO

6/6/85
DINALIP
REGISTRADO
Fecha 6/6/85
Firma

Lima, 3 de Junio de 1985.

Señor
Enrique Otero
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
06 JUN. 1985
2321 *9:40*
RECIBIDO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de adjuntar la carta de donación de la firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC., por 48 tarros de bolas de tenis marca - PENN. Con el objeto de que se sirvan extendernos la Resolución de aceptación de donación al amparo del Decreto Legislativo N° 328.

La mercancía antes mencionada ha llegado por la Aduana - del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar-le las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

Lastenio Morales Costa
LASTENIO MORALES COSTA
PRESIDENTE

LMC/APP
mt.

Donante: ALMA IMPORT & EXPORT, INC.
Cantidad: 48 tarros de bolas de tenis marca PENN,
Destino : Federación Peruana de Tenis.
Aduana : Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ALMA IMPORT & EXPORT, INC.

2490 Coral Way, Suite 203, Miami, Florida 33145, (305) 854-2955

Marzo 19, 1985

Señores
Federación Peruana
de Tenis
Cercado s/n
Campo de Marte
CIUDAD.-

Atn: Sr. Enrique Canaval

Estimados señores:

Tengo el agrado de hacerles llegar en calidad de donación la cantidad de cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis, marca PENN contenidas en una caja.

Espero que nuestra colaboración sirva para ayudar a la di fusión del tenis en el Perú.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Muy atentamente,



C. Florian,
Manager

CF/am



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 02
003



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Prórroga entrega de Proyecto Completo
"Estadio de Béisbol"-Yahuar Huaca.

INFORME N° 180-OAJ/85



AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1°.- La Firma OJEDA & IJU, ARQUITECTOS, INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES, mediante Carta de fecha 05-6-85 han solicitado al IPD prórroga de 10 días para la entrega del Proyecto Completo "Estadio de Béisbol-Yahuar Huaca", fundamentando la indicada ampliación de plazo por el hecho de haber tenido que efectuar diversas coordinaciones con los Ingenieros responsables del Parque Zonal en referencia. La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Informe N° 112-OCIE-85 de 05-6-85 ha opinado favorablemente se conceda una prórroga de 10 días para la entrega de los estudios de la referida Firma.
- 2°.- Esta Jefatura opina procedente conceder a la Firma OJEDA & IJU, ARQUITECTOS, INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES, - 10 días de prórroga para la entrega del Proyecto Completo "Estadio de Béisbol-Yahuar Huaca", plazo que deberá computarse a partir de la fecha de cancelación del 50% - del valor del respectivo Contrato.

Lima, 19 de Junio 1985.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rt.

Adj.: Proy.Resol.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en el extranjero realizado por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT INC. de MIAMI-FLORIDA, USA.



INFORME N° 179-OAJ/85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1°.- Mediante expediente de registro N° 2321 presentado por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI-FLORIDA, está realizando una donación consistente en cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN, cuyas características están referidas en la respectiva carta de donación y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en la práctica de ese deporte. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo al inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 18° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía Normativa, Económica, Técnica, Financiera y Administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada por la Firma ALMA IMPORT & EXPORT, INC. de MIAMI-FLORIDA, consistente en cuarentiocho (48) tarros de bolas de tenis marca PENN, en favor del IPD para la práctica del deporte del Tenis, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", recomendándose que la Resolución Administrativa que apruebe la referida donación sea transcrita a la Dirección General de Aduanas dentro de los tres días de su expedición para los trámites de aduanas correspondientes.

Lima, 19 de Junio 1985.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rt.

Exp.: 2321



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 172 DINAD-85

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE 48 TARROS DE BOLAS DE TENIS MARCA PENN
REF : FIRMA ALMA IMPORT & EXPORT INC DE MIAMI-FLORIDA
FECHA : 12 DE JUNIO DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que esta DINAD opina favorablemente en relación a la donación que efectúa la - Firma ALMA IMPORT & EXPORT INC DE MIAMI-FLORIDA, consistente en 48 tarros de bolas de tenis marca PENN, con destino a la Federación Peruana de Tenis



Atentamente,

Ing. ENRIQUE OTERO NAVARRO
Director Nacional de Deportes
Instituto Peruano del Deporte

DINAD : EON.
DG / rg.
c.c. : Arch.
Exp : 2321.